



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 76/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Alberto Cristian Pablo GODOY FAVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 76/2012 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 76/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Diseño y Construcción de Estructuras Aeronáuticas, sin tener aprobada su correlativa Mecánica



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

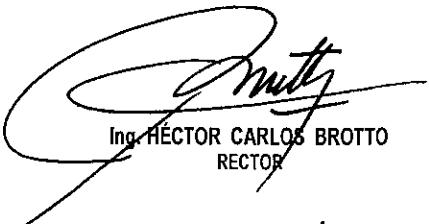
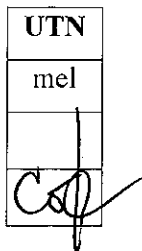


del Continuo, al alumno Alberto Cristian Pablo GODOY FAVA, Legajo N° 9515, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Practica Supervisada, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1569/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior